

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3165
19 de enero del 2022

**REPORTES OPERACIONALES DE AGUAS RESIDUALES PARA USUARIOS DE
CAMPOS DE ASPERSIÓN**

Señores:
Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

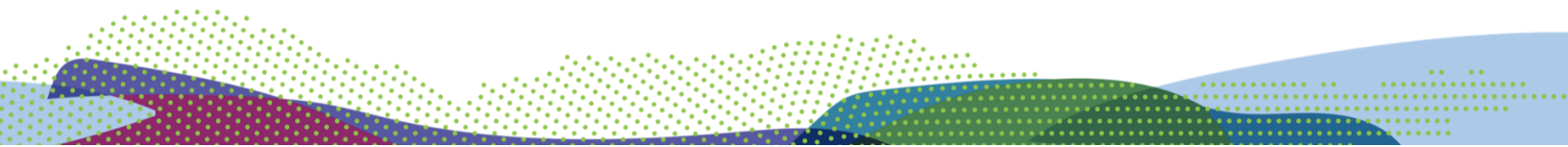
Por medio de la presente deseamos un feliz 2022 para todo el sector y comunicarles que por decisión del Ministerio de Salud, sede central se sacó del Sistema Informático para el Registro de los Reportes Operacionales de Aguas Residuales (SIRROAR), la opción de zacate estrella, que nos permitía ingresar a través de la plataforma los reportes operacionales, de aquellos Beneficios que utilizan como sistema de tratamiento la aspersión sobre pasto estrella (**los Beneficios que si tienen vertido a cuerpo de aguas si pueden realizar el ingreso del reporte por el SIRROAR**), por cuanto muy pocos Beneficios hacían uso de la opción y el sistema automáticamente trata de analizar los valores de los análisis de las aguas que se adjunten de aquellos pozos de monitoreo que ubicáramos aguas residuales y su comparación con límites de legislación, pero como no existen límites actualmente que cumplir, el sistema genera errores.

Por lo tanto, a partir de esta cosecha se deben presentar los reportes a las áreas rectoras del Ministerio de Salud que corresponda a cada firma Beneficiadora, sea por correo o personalmente, los reportes operacionales que como sector, debemos realizar al menos 3 veces al año, de las aguas residuales y su tratamiento correspondiente.

Les recordamos que para el caso de los que tienen en uso la aspersión sobre zacate estrella, aunque no se tengan aguas en los pozos de monitorio se debe presentar el reporte operacional correspondiente, simplemente indicando en el espacio de adjuntar los análisis de aguas residuales, que al momento del muestreo no se tenían aguas en los pozos de monitoreo, por lo que no se adjunta análisis alguno. Toda la otra información que se adjunta en el reporte operacional, si se mantiene igual.

En aquellos casos en donde si se encuentre agua en el pozo de monitoreo, se deberá adjuntar el análisis correspondiente al muestreo de cada pozo, pero se les recuerda que al no existir en la legislación actual un límite que cumplir, no se puede tener incumplimiento alguno independientemente del valor obtenido. Por lo tanto, es informativo únicamente y será esa información insumo para la generación más adelante de los límites para este sistema de tratamiento de las aguas de beneficiado.

Continúa...



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3165
19 de enero del 2022

La aspersión sobre pasto estrella no corresponde a un reuso tipo 5, por lo que agradecemos que no se utilice esta opción al momento de presentar el reporte operacional, ya que esa opción si tiene límites que cumplir en la legislación actual.

Cualquier consulta agradecemos contactar al Ing. Rolando Chacón Araya, Jefe de la Unidad de Industrialización y Sección de Control de Calidad al correo rchacon@icafe.cr o al 2243-7856.

Se adjunta lista de áreas rectoras del Ministerio de Salud con sus correos para el envío de los reportes operacionales correspondientes.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

